

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ
Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N°037-2025

CONTRATANTE:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ Nit. 800.024.581-3
REPRESENTANTE LEGAL: C.C.	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA 91.427.890 DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA: NIT: REPRESENTANTE LEGAL: C.C.	DISTRIBUCIONES R.B.R. S.A.S 900020282-0 LEONARD AMIR RAMOS PADILLA 1.065.205.926 DE MANAURE, CESAR
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y SUPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS NUCLEOS ACADEMICOS Y DE INVESTIGACIÓN COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA NECESARIOS PARA EL PROCESO ACADÉMICO Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN UNIPAZ 2025
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR SUMINISTRO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO.
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$254.883.500) IVA INCLUIDO.
SUPERVISOR INICIAL:	JORGE ELIECER FRANCO RODRIGUEZ RES. N° REC-289-25 DEL 09 JUNIO DE 2025.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N° 250000123 DEL 20 DE MARZO DE 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 25000403 DEL 09 DE JUNIO DE 2025.
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) JUNIO DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	DIECINUEVE (19) DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN ANTICIPADA:	DIECISIETE (17) DICIEMBRE DE 2025

En el municipio de Barrancabermeja, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, el señor **LEONARD AMIR RAMOS PADILLA**, en calidad de Representante legal de **DISTRIBUCIONES R.B.R. S.A.S - CONTRATISTA**, el Ingeniero **OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91.427.890, Representante Legal del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ y el suscrito **MVZ. JORGE ELIECER FRANCO RODRIGUEZ**, en su calidad de SUPERVISOR del Contrato de Suministro N° 037-2025, para suscribir la presente Acta de Liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ
Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

CONSIDERANDO

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que el día nueve (09) del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), se suscribió el Contrato de Suministro N° 037-2025, cuyas condiciones se establecen en el encabezado de la presente acta.

Que conforme consta en el expediente contractual, se dio inicio a la ejecución del Contrato de Suministro N° 037-2025, el día diecinueve (19) de junio de dos mil veinticinco (2025), tal como consta en la respectiva acta de inicio.

Que el control, seguimiento y vigilancia de la ejecución del Contrato de Suministro N° 037-2025, se ejerció por el Director de la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia, MVZ. JORGE ELIECER FRANCO RODRIGUEZ, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° REC-289-25 del nueve (09) de junio del 2025.

Que conforme a lo estipulado en el Contrato de Suministro N° 037-2025, el plazo inicial de ejecución es de: seis (6) meses o hasta agotar presupuesto sin superar el 31 de diciembre de 2025 contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

Que las actividades objeto del Contrato de Suministro N° 037-2025, fueron ejecutadas directamente por DISTRIBUCIONES R.B.R. S.A.S - representada legalmente por el señor LEONARD AMIR RAMOS PADILLA con C.C. N°1.065.205.926 de Manaure, Cesar.

Que el Contrato de Suministro N° 037-2025, se ejecutó a cabalidad y ambas partes cumplieron con las obligaciones adquiridas.

Que el Supervisor del Contrato de Suministro N° 037-2025 presentó informe de supervisión final, donde se relacionan los aspectos técnicos, financieros y contables; encontrando que el mentado se ajusta conforme a los lineamientos pactados en el contrato.

Que el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2025), se procedió a suscribir el Acta de finalización Anticipada del Contrato de Suministro N°037-2025, previa manifestación de la supervisión del cumplimiento de todas y cada una de las actividades que componían el objeto contractual.

2. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO

En el presente contrato se efectuaron las siguientes adiciones:

- | | | |
|-------------------------------|-----------------------------|--|
| 1. Adicional en Valor | Si ☐ | No ☒ |
| 2. Adicional en Plazo | Si ☐ | No ☒ |
| 3. Adicional en Valor y Plazo | Si ☐ | No ☒ |
| 4. No aplica | ☐ | |

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ
Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

Al Contrato de Suministro N° 037-2025, no tuvo adicional durante el periodo de ejecución.

3. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR UNIPAZ

De conformidad con la forma de pago establecida en el Contrato de Suministro N° 037-2025, se realizaron los siguientes desembolsos:

CONCEPTO	FACTURAS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
Acta parcial de pago N.1	Factura electrónica de venta N° DRBR7132	N°: 25000750 de agosto 14 de 2025	\$94.929.100,00
Acta parcial de pago N.2	Factura electrónica de venta N° DRBR7141	N°: 25001335 de noviembre 18 de 2025	\$93.117.800,00
Acta parcial de pago N.3	Factura electrónica de venta N° DRBR7202	N°: 25001487 de diciembre 18 de 2025	\$66.836.600,00
VALOR TOTAL PAGADO			\$254.883.500,00

4. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Durante el plazo de ejecución del Contrato de Suministro N° 037-2029, se constituyeron las siguientes garantías expedidas por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, con los siguientes amparos:

En la suscripción:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPARO PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
Inicial	47-46-101026807 Anexo-0	Cumplimiento del contrato	\$50.976.700,00	16/06/2025	15/06/2026	17/06/2025
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$50.976.700,00	16/06/2025	15/06/2026	

Que por la Secretaría General en fecha veinte (20) de enero de 2026 fueron aprobadas nuevamente de conformidad con las actualizaciones realizadas de la siguiente manera.

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ
Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPARO PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
Actualizada con Acta Inicio	47-46-101026807, Anexo 2.	Cumplimiento del contrato - Cumplimiento del contrato	\$50.976.700,00	19/06/2025	18/06/2026	20/01/2026
		Cumplimiento - Calidad de los bienes	\$50.976.700,00	19/06/2025	18/06/2026	

5. ACTA DE FINALIZACIÓN

A los diecisiete (17) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se efectuó la Finalización Anticipada al Contrato de Suministro N°037-2025, a entera satisfacción del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, según consta en el acta respectiva, suscrita por el supervisor y el contratista.

6. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCION	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 254.883.500,00	\$ 0
VALOR DE ACTAS PAGADAS	\$ 0	\$ 254.883.500,00
VALOR NO EJECUTADO	\$ 0	\$ 0
VALOR DE ACTAS PENDIENTES DE PAGO	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$254.883.500,00	\$ 254.883.500,00

El Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, canceló al contratista la totalidad del valor ejecutado por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$254.883.500)** IVA incluido de conformidad con lo estipulado en el contrato, teniendo en cuenta que el contratista cumplió todas sus obligaciones, por lo cual una vez cancelado el valor señalado en la presente acta de liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncia a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la exigencia del cumplimiento de las garantías.

7. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación, manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ, quien ejerció la supervisión del Contrato de Suministro N°037-2025, a través del **MVZ. JORGE ELIECER FRANCO RODRIGUEZ**, manifiesta que **DISTRIBUCIONES R.B.R. S.A.S** representada

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ
Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

legalmente por el señor **LEONARD AMIR RAMOS PADILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.205.926 de Manaure (Cesar), cumplió con todos los alcances y obligaciones en lo que respecta a la entrega de los informes del contratista, junto con los respectivos soportes.

2. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato de Suministro N°037-2025 están incluidos todos los valores ejecutados.
3. Que las partes manifiestan aceptar el contenido de la presente acta de Liquidación bilateral del Contrato de Suministro N°037-2025, a partir de la fecha de suscripción de la misma.
4. Que **DISTRIBUCIONES R.B.R. S.A.S NIT. 900020282-0**, representada legalmente por LEONARD AMIR RAMOS PADILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.205.926 de Manaure (Cesar), manifiesta que el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Finalización y Liquidación Anticipada.
5. Que no existe discrepancia alguna entre las partes frente a los componentes ejecutados en el Contrato de Suministro N°037-2025.
6. Que el Contratista declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato de Suministro N°037-2025, y de la presente Acta de Liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
7. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la Liquidación bilateral del Contrato de Suministro N°037-2025, dejando constancia que en el presente documento están incluidos todos los valores de lo ejecutado como lo estipula el contrato inicialmente.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

LEONARD AMIR RAMOS PADILLA
DISTRIBUCIONES R.B.R. S.A.S
Contratista

V°. B°. **JORGE ELIECER FRANCO RODRIGUEZ**
Supervisor Contrato de Suministro N° 037-2025

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector UNIPAZ

V°. B°. **JEMNYS BELTRÁN BACCA**
Secretaría General

Proyectó: Jorge Eliecer Franco Rodríguez